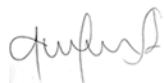


CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 04 de marzo de 2022 se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que la perito designada en el presente asunto allego trabajo de partición.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 242

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: GLORIA INÉS PINILLA TÉLLEZ Y OTRO

DEMANDADOS: HERMAN ORTEGA MORENO Y OTROS

RADICADO: 17001-31-03-002-2020-00008-00

Vista la constancia que antecede, procede el Despacho a incorporar al expediente el peritazgo aportado por la perito designada en el presente asunto en el que se establece la manera como efectivamente debe ordenarse la partición material del predio con folio de matrícula inmobiliaria No.100-91831.

Debe indicarse que para la auxiliar de la justicia se fijan como honorarios por la labor desarrollada la suma de \$1.000.000 los cuales deberán ser asumidos por la parte demandante.

Finalmente, se indica que una vez ejecutoriado el presente auto se pasará a Despacho para proferir la respectiva sentencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.17**
Manizales, 11 de marzo de 2022



ÁNGELA IVONNE GÓNZALEZ LONDOÑO
Secretaría